

06 ABR. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

815

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Consejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM, para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Decreto Exento N°335 de fecha 18 de febrero de 2015 Apruébese Bases de Licitación Servicio de Acercamiento Escolar para el Colegio Diego Dublé Urrutia.

e) Licitación Pública N°2751-3-LE15 de fecha 18 de febrero de 2015.

f) Decreto Exento N°432 de fecha 10 de Marzo de 2015 Apruébese la Adjudicación de Servicio de Acercamiento Escolar para el Colegio Diego Dublé Urrutia.

g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir la Contratación de Servicio de Acercamiento Escolar para el periodo del año 2015 (marzo a diciembre) para el Colegio Diego Dublé Urrutia de la ciudad de Angol, con el propósito de facilitar la llegada al establecimiento y retorno del establecimiento a sus hogares.

DECRETO:

1.- Apruébese el “Contrato de Acercamiento Escolar Colegio Diego Dublé Urrutia”, de fecha 10 de Marzo de 2015, suscrito entre la I. Lustre Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Titular Don Obdulio Valdebenito Burgos y Doña Steisy Yolanda Varela, por el periodo comprendido entre 10 de Marzo hasta el término del año escolar 2015, siendo renovables por un periodo año escolar.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la Ley de Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento mencionado precedentemente, por el monto mensual de \$2.500.000.- exento de IVA, por 10 meses.

3.- Póngase en conocimiento del Colegio Diego Dublé Urrutia,

para fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JSE/AMS/PSM/wrc

Distribución:

- ◆ Secretaría Municipal.
- ◆ Interesados.
- ◆ Archivo Colegio.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL